



Autoriza anticipo al Sr. Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 05 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 828 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°69 del 05/03/2019 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de peajes, estacionamientos y combustible por concepto de viaje a Santiago del Sr. Alcalde para asistir a reunión a la Subdere y seminario el día 11/03/2019.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- a) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Finanzas
- FIDA /C/PI /MAY /2019